

La Abpi critica el tope de 20 millones propuesto por el NHS

■ El organismo pone un tope de 20 millones de libras al año para dar acceso

MARTA RIESGO
Madrid

La industria farmacéutica británica no ha tardado en reaccionar al anuncio realizado por el sistema de salud del país NHS. Este acaba de establecer una prueba de impacto económico. Así, los fármacos que cuesten más de 20 millones de libras al año, en los tres primeros años de su uso, no obtendrán un acceso inmediato al sistema, pasando a una fase de negociación de precio entre el organismo y la compañía. En caso de que no se alcance un acuerdo el NHS podrá solicitar al NICE un plazo extendido para introducir el fármaco progresivamente. Un proceso que esperan no se alargue más de tres años.

En este sentido, el presidente de la Asociación de la Industria Farmacéutica Británica (Abpi), Mike Thompson, aseguró en un comunicado que las medidas anunciadas "rompen la promesa establecida en el Manifiesto 2015 del Partido Conservador, que apuntaba a acelerar la introducción de medicamentos rentables en el NHS".

"Estos nuevos planes evitarán que los pacientes reciban medicamentos aprobados por el NICE, socavando sus derechos básicos bajo la constitución del NHS", continuó el presidente de la organización. Bajo su punto de vista, con la adopción de esta medida los pacientes esperarán más tiempo por el tratamiento en enfermedades como cardiopatías, cánceres o diabetes.



La patronal británica asegura que la nueva propuesta del NHS de limitar el acceso de fármacos por encima de 20 millones de libras anuales perjudicará a los pacientes.

Por su parte, Steve Bates, CEO de la Asociación de Bioindustria (BIA), dijo que la decisión del NHS "envía una señal inmediata, dura y negativa a los inversionistas y compañías mundiales de ciencia de la vida". Un golpe a la inversión que, bajo su punto de vista, llega en el momento en el que Reino Unido debería buscar más negocios, con el *Brexit* a la vuelta de la esquina.

Por otro lado, Bates considera que esta propuesta perjudicará al Reino Unido, pues "construirá un muro para los

pacientes ingleses, que ya no podrán acceder a nuevos tratamientos innovadores, mientras que en Escocia seguirán obteniendo acceso".

A diferencia de las barreras adoptadas en Inglaterra, en Escocia el sistema ha establecido un fondo específico con los pagos realizados por la industria farmacéutica (a través del sistema PPRS) para dar acceso a los nuevos medicamentos innovadores aprobados por el *Scottish Medicines Consortium* (SMC).

Nuevo consorcio europeo para promover el "big data" biomédico

EL GLOBAL
Madrid

Con el objetivo de liderar, durante los próximos dos años, la transición hacia un nuevo modelo de asistencia sanitaria basado en los resultados en salud y el uso del big data biomédico, se ha consolidado un consorcio europeo, formado por distintas entidades públicas y privadas, entre las que figura Farmaindustria. El grupo, denominado *Big Data for Better Outcomes, Policy Innovation and Healthcare Systems Transformation (DO IT)*, coordinará las iniciativas del programa *IMI2 Big Data for Better Outcomes (BD4BO)*, iniciativa auspiciada por la UE y la Efpia que persigue maximizar el potencial de las grandes cantidades de información del sector sanitario y fomentar la evolución de los sistemas de salud hacia modelos basados en valor y medición de resultados.

El consorcio, coordinado por la *London School of Economics and Political Science* con un presupuesto de 7,2 millones de euros, identificará las oportunidades del modelo sanitario basándose en los datos aportados por los diferentes sistemas de salud y en la información del programa BD4BO. El grupo deberá reunir y compartir los procedimientos y resultados de los proyectos BD4BO sobre métodos de selección y medición de resultados; desarrollará estándares de privacidad; valorará los resultados junto con todos los agentes y recomendará áreas para futuras investigaciones colaborativas.

Con la venia 60 años del Tratado de Roma ¡Feliz cumpleaños!

El sábado 25 de marzo se cumplen 60 años de la firma del Tratado de Roma por el cual se constituyó la Comunidad Económica Europea, el embrión de la actual Unión Europea. En los últimos años nos hemos visto expuestos a diversas situaciones que han estimulado el euroescéptico de muchos. Los desequilibrios financieros en la zona euro, la gestión de las fronteras exteriores y la política de acogida de refugiados, los retos que plantean ciertas opciones políticas o el *Brexit* (que en mi opinión ganó porque la marca *Brexit* es comercialmente mucho más atractiva que la marca *Remain*), son algunos ejemplos. Frente a estos pasivos, muchos no dan valor al mayor logro de la UE que es el de haber conseguido un periodo de paz en el continente que era inimaginable hace 60 años; y pocos son sensibles al esfuerzo y las dificultades inherentes a la construcción de un sistema jurídico dotado de normas supranacionales. Cuando critiquen a la UE, piensen en lo complicado que es asegurar la equidad en el acceso a los medicamentos en los sistemas de salud autonómicos en España, piensen en la cantidad de litigios que, en materia de competencias, tiene que resolver el Tribunal Constitucional. Frente a esto esto, lo de Europa es un logro mayúsculo.

En el terreno del medicamento, gracias a la Unión

Europea, disponemos de un sistema de aprobación de medicamentos centralizado y de procedimientos comunitarios que garantizan un elevado nivel de rigor tanto científico como administrativo en la evaluación de los productos; sistemas que han beneficiado tanto a los medicamentos llamados innovadores como a los genéricos. Sin la determinación que en su día adoptó el Tribunal de Justicia de Luxemburgo, difícilmente se habría podido construir un mercado europeo de medicamentos genéricos como el que existe actualmente.

Gracias a la Unión Europea, millones de personas pueden estudiar y trabajar sin restricciones en los 27 países de la Unión; y disponemos de normas comunes que facilitan el desarrollo de los ensayos clínicos. Además, los procedimientos de licitación pública han alcanzado niveles de transparencia impensables hace unos años; se ha normalizado el intercambio intracomunitario de medicamentos y de sustancias activas, y nos beneficiamos de un régimen de responsabilidad civil con un elevado grado de concordancia en los distintos países.

Gracias a la Unión Europea y a su sistema jurídico, los pacientes tienen derecho a que los sistemas de salud nacionales no puedan obstaculizar su acceso a los tratamientos innovadores en función de su origen.

Esto, que fue muy importante a finales de los ochenta, cuando se trataba de racionalizar las plantas de producción de medicamentos en Europa, tiene una relevancia extraordinaria en nuestros días, cuando es impensable que el desarrollo y fabricación de los fármacos más avanzados no se concentren en pocas instalaciones a nivel mundial. Del mismo modo que a nivel nacional no todos los tratamientos están disponibles en todos los centros sanitarios, lo mismo va a ocurrir a nivel europeo con la terapia génica. Gracias a la Unión Europea, la movilidad de los pacientes y su acceso a estos tratamientos fuera de sus países de origen podrá ser una realidad.

Siempre se puede aspirar a más, y no hay que cesar en el empeño de una mejora de las instituciones europeas (lo cual, por cierto, se aplica también a los ayuntamientos de distrito), pero tengan por seguro que la Unión Europea, con ocasión del 60 aniversario del Tratado de Roma, se merece que le deseemos ¡Feliz Cumpleaños!

 @FausJordi

Jordi Faus
Abogado y socio de Faus & Moliner

